



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 057

ART. 57 Ley 472 de 1998, ART. 110 CGP y ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A.

ITEM	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2024 00017 00	Acción Popular	Daniel Alfonso Linares Gonzalez	Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Otros	Traslado de Excepciones	Gladys Teresa Herrera Monsalve

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **03 de mayo** de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **03 de mayo** de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 57 de la Ley 472 de 1998 y art. 175 Parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General